



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2020-06053667- Referenciado:
Provisión de Implantes Auditivos – Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DG-2020-562 Ad Referendum del H. Directorio la Obra Social de Empleados Públicos, se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Provisión de Implantes Auditivos, según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades que al respecto demandan Pacientes con diagnóstico de Hipoacusia Neurosensorial Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de Pesos SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$60.634.560,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°131/2020 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Cuatro (04) Oferentes:

- AUDISONIC.....	\$ 48.434.341,60
- MED. EL LATINO AMÉRICA S.R.L.....	\$ 57.434.157,00
- TECNOSALUD S.A.....	\$ 63.966.864,00
- PAM ARGENTINA S.A	\$ 44.013.256,32

Que procedido a la meritación de las distintas ofertas, la Comisión de Preadjudicación procedió a realizar el análisis de las firmas: AUDISONIC S.A., MED EL LATINOAMÉRICA S.R.L y TECNOSALUD S.A, sobre todos los renglones que presentaron sus cotizaciones iniciales, esta Comisión de Preadjudicación solicita en Orden 190 presenten MEJORA DE OFERTAS, a los efectos de evaluar los importes totales cotizados, según consta detalle en Orden 19, haciéndose presente solo la firma AUDISONIC S.A. cotizando los siguientes valores:

OFERENTE RENGLÓN OFERTA BASE
AUDISONIC S.A 02, 05, 06,07, 08..... \$ 12.763.233,00

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- En ordenes 10, 11, 12, constan listados de afiliados beneficiarios, que solicitan los respectivos IMPLANTES Y PRÓTESIS AUDITIVAS, solicitadas en la licitación de referencia.
- Varios de los afiliados beneficiarios poseen Certificado Único de Discapacidad (CUD) y muy poco de ellos no lo poseen, todos se encuentran con diagnóstico de Hipoacusia Neurosensorial.
- Que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2021, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.



Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que se agrega Informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:

Art.132° - Ley N°8706- *“El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

inc. d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones”.*

inc. .k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15- Criterios de Evaluación: *“Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;* Derecho a Aceptación o Rechazo: *“El Organo Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina conforme la normativa vigente y aplicable y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la misma: - Arts. 132° inc d), e inc k) pto 2-, 139° de la Ley 8706, Art. 149° del Decreto Acuerdo N° 1000/2015 y Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias, – no resultan observaciones, por lo que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas puede procederse a la adjudicación de la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°131/2020 relativa a la Provisión de Implantes Auditivos a favor de las firmas:

MED. EL LATINO AMÉRICA SRL- Renglones N° 01, 09 y 10,

AUDISONIC Renglones N° 02, 05, 06 y 07

TECNOSALUD SA Renglones N° 03, 04, 08 y 11.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°131/2020 relativa a la Provisión de Implantes Auditivos; destinados a satisfacer necesidades que al respecto demandan Pacientes con diagnóstico de Hipoacusia Neurosensorial Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$63.101.989,00), aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1º de la Resolución DG-2020-562 Ad Referendum del H. Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos que oportunamente consignó “hasta el importe total de (\$60.634.560,00)”:

- OFERENTE: MED. EL LATINO AMÉRICA S.R.L.:

Renglones N°: 01, 09 y 10

Importe Subtotal Adjudicado.....\$ 7.051.468,00

- OFERENTE: AUDISONIC:

Renglones N°: 02, 05, 06 y 07

Importe Subtotal Adjudicado.....\$12.763.233,00

- OFERENTE: TECNOSALUD S.A.:

Renglones N°: 03, 04, 08, 11

Importe Subtotal Adjudicado.....\$43.287.288,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$63.101.989,00

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc.d) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º- Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°12 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:25-03-2021



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2020-06053667- Provisión Implantes Auditivos - Adjudicación-

Datos Generales

Nº de Expte: 06053667-I-2020	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------